

MINISTERIO DE HACIENDA  
 26 ABR. 2007  
 TOTALMENTE TRAMITADO  
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS CLAÚSULAS Y ARTS., DE LA LEY N° 19.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO, COMPLEMENTADO CON EL ART. N° 7, LETRA a).

EXENTA N° 08 FEB. 2007

SANTIAGO, 160

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPART R Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEPT C CENTRAL	
SUB DEPT E CUENTAS	
SUB DEPT C PY	
BRESES INAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOC U Y T	
SUB DEPT MUNICIPI	
REFERENDACION	
REF POR \$ _____	
IMPUTAC _____	
ANOT POR \$ _____	
IMPUTAC _____	
DEDUC DTO _____	

**VISTOS** : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.141, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2007; y

MINISTERIO DE HACIENDA  
 JEFE OFICINA DE PARTES

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que este Ministerio ocupa.
- 2.- Que, adicionalmente, durante el tiempo que medió entre la publicación de la Ley N° 20.141, que aprueba el presupuesto para ésta y otras Secretarías, y otros órganos del Estado, publicada en el Diario Oficial el día 14 de diciembre de 2006, y el tiempo requerido para analizar presupuestaria y logísticamente la continuidad de los servicios para decidir su renovación, fue también necesario contar con éstos, durante el mes de enero de 2007, de tal manera de asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan.

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

**4.- Que, por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.**

**5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.**

A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature is cursive and appears to be 'R'. The stamp is partially obscured by the signature.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2007	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación
					presupuestaria 2007 Item
Chilexpress S A	96.756 430-3	Transporte de Sobres.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula sexta, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-004
Contraloría General de la Republica	60 400 000-9	Información actualizada y al día de datos de orden jurídico	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
GTD Teleductos S A	88.983 600-8	Comunicaciones telefónicas a través de enlaces de fibra óptica (CAIGG)	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Renovación hasta el 31-06-2007, según lo establecido en el Art N°10, numeral 7, letra "d"	08-01-05-22-05-008
Ramón Medina Jara	6 023 927-4	Mantenión y reparación de equipos de aire acondicionado de Ventana	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-556-OC05	22-05-008
Hydrocirco Ltda	86 853 800-7	Mantenion mensual bombas hidráulicas.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato se entenderá renovado automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Carlos Leiva K. y Cia Ltda	77.153 340-K	Mantenición sala de servidores - data center	Desde, 02-01-2007 Al: 30-08-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de junio de 2007, si ninguna de las partes manifiestan su intención de poner término.	22-06-007
Servicios Integrales de Aire Acondicionado y Refrigeración S A	96 569 060-3	Mantenición equipos de aire acondicionado Daikin	Desde, 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décimo segunda, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Heavenward Ascensores S A	96 794 440-8	Mantenición de Ascensores	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula cuarta, párrafo primero, La vigencia del contrato podrá renovarse tácita y automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Héctor Oyenedel	Urrea 4 226 303-6	Mantenición Máquinas Escribir Y Calcular	Desde 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-555-OC05	22-06-004
Duarte Gutiérrez e Hijos Ltda	88 496 600-0	Mantenimiento de portón automático boxes primer subterráneo Edificio Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-543-OC05	22-06-001
José O. Aranda Moya	6 251.595-3	Mantenición grupo electrógeno y generador de emergencia	Desde, 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-553-OC05	22-06-004
Agencia de Viajes Y Turismo Tajamar S.A	85 633 900-9	Servicio Agencia de Viajes	Desde, 02-01-2007 Al: 30-06-2007	Clausula cuarta, párrafo segundo, La vigencia del contrato podrá renovarse tácita y automáticamente hasta el 31 de junio de 2007	22-08-007
Litoralpress Media de Información S. A	96.903.430-1	Seguimiento de noticias	Desde, 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-528-CC05	22-08-999
Servicios financieros Valor Futuro S.A.	96 940 110-K	Suministro de material noticioso y datos	Desde, 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°9, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-08-999

www asuntos publicos.org	96 929.710-8	Publicación Electrónica Semanal Virtual Internacional y Nacional en Temas de Interés.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
DIRECTV SKYCHILE CL	87 161 100-9	Servicio de Información Satelital y de entrelación	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos para el Consejo de Auditoría	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08 01 05 22-09-002
Delia Letelier Pozo	2 981.938-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
ENTEL S.A.	92 580 000-7	Servicio de Comunicaciones	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "e"	22-05-005
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854.480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S A	91.307 000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XI Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Databusiness S A	96 870.260-2	Verificación de antecedentes comerciales y otros similares	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-999
Jacqueline del Rosario González Pérez	9.927 799-8	Servicio de Sala Cuna, Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en letra g) del art. N° 8 de la Ley 19,886, concordada con letra f) N° 7, del art. 10 de su reglamento	22-08-008
MAX HUBER LTDA	80 470.300-4	Servicio de fotocopiado externo de apoyo a esta Secretaría de Estado	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-04-001
EXTINGUJEPLAGA LTDA	77 181.970-2	Servicio de desinsectación de Casino y Repostero de Hacienda	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
TELEMAG LTDA	77 532 650-6	Servicio de Internet para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
DISCOVER Ascensores Ltda.	77.706 760-5	Mantenición bimensual de plataforma para discapacitados	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-04-002
Miriam Elizabetb Stockebrand Lorca	4 827.975-9	Arrendo de oficinas para el CAIGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002

Reinaldo Oliva Michrae	5.076 670-5	Servicio de mantenimiento de plantas de Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-554-OC05	22-08-001
Exprinter Ltda	89.172 200-1	Compra y venta de moneda extranjera.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-558-CO05	22-08-999 22-12-003
Transporte Las Condes S.A.	96 626 320-2	Servicio de Radiotaxi	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula cuarta, de existir conformidad por parte del Ministerio, respecto de servicio prestado. La vigencia del contrato será renovado por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007.	22-09-003
Gaspar Flores Chacon	15 343 750-5	Web Hosting Ley N° 19 862.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula décima. La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término	22-09-006
Agua Premium S.A.	96 682 060-8	Arrendamiento de máquinas con botellas de agua purificada	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-529-OC05	22-09-999
Servicio nacional de Geología y Minería	61.702 000-9	Arrendo oficinas CAIGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-01-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08-01-05-22-09-002
Javier Hurtado Salas	86.646 300-K	Arrendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
León Dorneyko Pérez	2.743 519-K	Arrendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
SONDA S.A.	96.703 200-K	Mantencción de software administrativo de Personal Remuneraciones (Muadib Gubernamental)	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-003
Sistema Consultores Ltda	78.836 340-0	Sistema Jornada, Analisis y Documento Informe minero diano e Informe minero mensual	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación hasta el 31-03-2006, según lo establecido en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-001
Gloria Sirelli S.A	96 612 600-0	Arrendo de maceteros y plantas	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula sexta. La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-09-009
XEROX DE CHILE S.A.	93.360 000-9	Mantencción anual de Software Capliva	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación de software	22-08-999
Bloomberg L.P. New York		Información de Electrónica de Orden Bursátil a nivel mundial va microonda por satélite	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007.	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Unico	22-05-008
Reuters Latam Trading Limited	59.030 460-3	Acceso a Bases a Redes Y Bases electronicos	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Unico.	22-05-008

**RESUELVO:**

1°.- **AUTORIZASE** la renovación de los servicios de mantenimiento y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2007, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

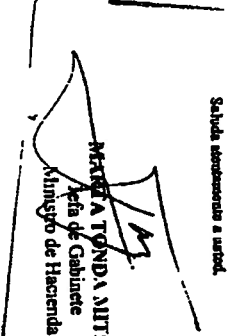
3°.- La recepción conforme de cada servicio la otorgará, previa recepción de la correspondiente factura, cada Autoridad que amerite estos servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MANUEL BRITO VIÑALES**  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Lo que amuestró a usted para su conocimiento

Salida debidamente a usted.

  
**MARIANA TONDÁ NITRUI**  
Jefa de Gabinete  
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DEPTO. ADMINISTRATIVO  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 P. 305 / mpc.

CHILE - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 JEFES DE UNIDAD  
 JEFES DE SERVICIO  
 JEFES DE SECCIÓN  
 JEFES DE DIVISIÓN  
 JEFES DE OFICINA

MINISTERIO DE HACIENDA  
 15 ENE. 2008  
 TOTALMENTE FRANTADO  
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGUN LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS Y ARTS., DE LA LEY N° 19.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO.

EXENTA N° 1658

SANTIAGO, 31 DIC. 2007

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO  
 31000/108  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPART T R Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEPT C CENTRAL	
SUB DEPT E CUENTAS	
SUB DEPT CPY BIENES MAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VO O, V, Y T	
SUB DEPT MUNICIPAL	

**VISTOS :** estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.232 sobre Presupuestos del Sector Público Año 2008; y

MINISTERIO DE HACIENDA  
 JEFES DE OFICINA DE PARTES

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar los contratos señalados en la presente Resolución.

**REFERENDACION**

REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTD	

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, es imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2008	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación
					presupuestaria 2008 Item
Contraloría General de la República	60 400 000-9	Información actualizada orden jurídico.	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°9, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula séptima, párrafo segundo.	22-08-010
Heavenward Ascensores S.A	96 794 440-8	Mantención de ascensores	Desde, 01-01-2008 Al, 30-06-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-06-001
Gaspar Flores Chacón.	15 343 750-5	Web hosting externo.	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula décima, párrafo segundo	22-09-006
Javier Hurtado Salas	86 646 300-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Leon Domeyko Pérez	2 743 519-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e"	08 01 05 22-09-001
SONDA S A	96 703 200-K	Mantención software (MueDib Gubernamental)	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e"	22-11-003
XEROX DE CHILE S A	93 360 000-9	Arrendo equipos multifuncionales	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula novena.	22-09-005
Bloombergl P New York		Información electrónica de orden bursátil a nivel mundial vía microonda por satélite	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula segunda, letra "c".	22-08-010

Contraloría General de la República



Reuters Latam Trading Limited	59 030 460-3	Acceso a bases de datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula tercera, contenida en la modificación de contrato fechada enero 1 de 2003	22-08-010
DIRECTV SKYCHILE CL	87.161 100-9	Servicio de televisión satelital.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-999
Travel Security S.A., sucesora legal de Tursmo Tajamar SA	85 633 900-9	Servicio agencia de viajes	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-007
Delia Letelier Pozo	2.981 938-6	Arrendo de oficinas VII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda	22-09-002
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854 480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta.	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S.A.	91 307 000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda, letra "c".	22-09-002
Joaqueline del Rosano Gonzalez Perez	9 927 799-8	Servicio de Sala Curia, VII Región del Maule.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "r"	22-08-008
ENTEL S A	96 806 980-2	Servicio de telefonía celular	Desde: 01-12-2007 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta.	22-05-006
DISCOVER Ascensores Ltda	77 706 760-5	Mantenimiento bimensual de plataforma para discapacitados	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula sexta	22-06-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único)	22-08-010
Miriam Elizabeth Stockebrand Lorca	4 827 975-9	Arrendo de oficinas para el CAIGG	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula tercera	22-09-002

COMUNIDAD DE JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**RESUELVO:**

**1°.- AUTORIZASE** la renovación de los servicios de mantenimiento y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.


**2°.- IMPÚTESE** el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2008, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

**3°.-** La recepción conforme de cada servicio, previa recepción de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos contratos suscritos.

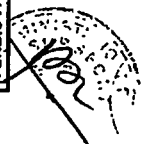
**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA OLIVIA REQUART HERRERA**  
**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**  


*o que autorizo a usted para su conocimiento*

  
Salud y Bienestar  
**MARTA TONDA MITRI**  
Jefa de Gabinete Ministro de Hacienda

*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 310121408  
 RECIBIDO

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
 22 ENE. 2009  
 TOTALMENTE TRAMITADO  
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEWSA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA Nº 1619

SANTIAGO, 28 DIC. 2008

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION			
DEPART JURIDICO			
DEPT T R Y REGIST			
DEPART CONTABIL			
SUB DEPT C CENTRAL			
SUB DEPT E COERCIVAS			
SUB DEPT C P Y Bienes M/C			
DEPART ALIMENTARIA			
DEPART V O D U S T			
SUB DEPT MUNICIPAL			

**VISTOS:** estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2009; y

**CONSIDERANDO:**

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**JEFE OFICINA DE PARTES**  
*[Handwritten signature]*

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del Inr ueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

<b>REFERENDACION</b>	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEBUC DTO	

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arrendo Oficinas Seremi Talca", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2009	
				Hem	
Della Labelier Pozo	2.981.938-6	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Clausula segunda	22-09-002	

**RESUELVO:**


1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamentado de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARÍA OLIVIA RECART HERRERA**  
Subsecretaria de Hacienda

La que transcribe a usted para su conocimiento  
  
Sillada, Ate., a veintidós  
**JUAN LUIS MONREALVE ESCAÑA**  
JEFE DE GABINETE Ministro de Hacienda



3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arrendo Oficinas Seremi Talca", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación
				presupuestaria 2010 Item
Della Letelier Pozo.	2.981.938-6	Desde: 01-01-2010, Hasta: 31-12-2010	Clausula segunda	22-09-002

**RESUELVO:**

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamentado de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a Doña Della Letelier Pozo, hasta un monto total de UF 180.-, en 12 cuotas mensuales de UF 15.-

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Administrativo, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

\* SUBSECRETARÍA \*  
REPUBLICA DE CHILE  
MARIA OLIVIA ESCART HERRERA  
Subsecretaría de Hacienda

**Distribución:**  
Abastecimiento y Contratos.



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATOS

MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATOS  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
C/OFC. / OIPC.  
JEFE  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHILE  
DEPTO. ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE HACIENDA  
17 MAYO 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE  
ARRIENDO SANCIONADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN EXENTA DE HACIENDA N° 298,  
DE 2005. /

SANTIAGO, 29 ABR 2010

EXENTA N° 436

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA JEFE PARTES  
SECRETARÍA  
3100 06910  
RECIBIDO

**VISTO:** estos antecedentes: la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; los Decretos Supremo N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, ambos de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto Refundido Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de fecha 14 de Abril de 2005, se autorizó el arriendo de la propiedad ubicada en el Edificio Plaza Centro 1 Norte # 801, oficina 304 para la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Maule.

Que, como consecuencia del terremoto, en la ciudad de Talca hay una sobre demanda de arriendo de oficinas y casas, aumentando sus valores, no existiendo disponibilidad de otros inmuebles de similares características y precios.

Que, esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, acepta el aumento de la renta mensual de 15 UF a 20 UF mensuales.

Que, el aumento del canon de arriendo, se sustenta en el mutuo acuerdo entre los contratantes.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la siguiente modificación del contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en el Edificio Plaza Centro 1 Norte # 801, oficina 304 de la ciudad de Talca:

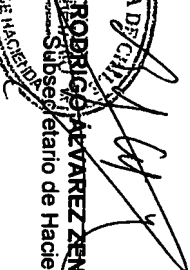
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT R Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEPT C CENTRAL	
SUB DEPT E CUENTAS	
SUB DEPT C PY BIENES MAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOO U Y T	
SUB DEPT MUNICIOP	
REF POR \$	
IMPUTAC ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

8

2.- El mayor gasto que demanda esta resolución se imputará al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 02, cuyo centro de costo es Seremi VII Región.



Adjótese, Comuníquese y Archívese.

  
RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
Subsecretario de Hacienda  
MINISTERIO DE HACIENDA  
REPUBLICA DE CHILE



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
ENTRE**

**LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA**

**Y**



**DELIA LETELIER POZO**

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2010, entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, RUT N°60.801.000-9, en adelante "la Subsecretaría", representada por el Subsecretario de Hacienda, don **Rodrigo Alejandro Álvarez Zenteno**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.283.133-9, ambos domiciliados en calle Teatinos 120, comuna y ciudad de Santiago y **Delia Letelier Pozo** RUT. N° 96.783.990-6, con domicilio en Calle 1 Norte N° 801, Departamento N-202 de Talca, se ha acordado modificar el contrato; "Arriendo Oficinas Seremi Región del Maule", aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de Abril 14 de 2005, según se señala a continuación:

**PRIMERO:** Modifícase el contrato entre las partes ya individualizadas, de fecha 24 de Marzo de 2005, que fuera aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, en el siguiente sentido: Aumentése la renta mensual de arrendamiento de 15 UF a 20 UF.

**SEGUNDO:** En todo lo demás permanecerán vigentes las cláusulas del contrato que lo modifica.

  
**DELIA LETELIER POZO**  
Propietaria

  
  
**RODRIGO ALEJANDRO ALVAREZ ZENTENO**  
Subsecretario  
Ministerio de Hacienda





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
ENTRE**

**LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA**

Y


**DELIA LETELIER POZO**


En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2010, entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, RUT N°60.801.000-9, en adelante "la Subsecretaría", representada por el Subsecretario de Hacienda, don **Rodrigo Alejandro Álvarez Zenteno**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.283.133-9, ambos domiciliados en calle Teatinos 120, comuna y ciudad de Santiago y **Delia Letelier Pozo** RUT. N° 96.783.990-6, con domicilio en Calle 1 Norte N° 801, Departamento N-202 de Talca, se ha acordado modificar el contrato: "Arriendo Oficinas Seremi Región del Maule", aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de Abril 14 de 2005, según se señala a continuación:

**PRIMERO:** Modifícase el contrato entre las partes ya individualizadas, de fecha 24 de Marzo de 2005, que fuera aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, en el siguiente sentido: Auméntese la renta mensual de arrendamiento de 15 UF a 20 UF.

**SEGUNDO:** En todo lo demás permanecerán vigentes las cláusulas del contrato que lo modifica.

  
**DELIA LETELIER POZO**  
Propietaria

  
**RODRIGO ALEJANDRO ÁLVAREZ ZENTENO**  
Subsecretario  
Ministerio de Hacienda





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**ENTRE**

**LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE  
HACIENDA**

**y**

**DELLA LETELIER POZO**

En Santiago de Chile, a 22 de Abril de 2010, entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, RUT. N° 60.801.000-9, en adelante "la Subsecretaría", representada por el Subsecretario de Hacienda, don Rodrigo Alejandro Alvarez Zenteno, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.283.133-9, ambos domiciliados en calle Teatinos 120, comuna y ciudad de Santiago y Della Letelier Pozo RUT. N° 96.783.990-6, con domicilio en Calle 1 Norte N° 801, Departamento N-202 de Talca, se ha acordado modificar el contrato: "Arriendo Oficinas Seremi Región del Maule", aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de Abril 14 de 2005, según se señala a continuación:

**PRIMERO:** Modifícase el contrato entre las partes ya individualizadas, de fecha 24 de Marzo de 2005, que fuera aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, en el siguiente sentido: Auméntese la renta mensual de arrendamiento de 15 UF a 20 UF.

**SEGUNDO:** En todo lo demás permanecerán vigentes las cláusulas del contrato que se modifica.



16 MAR. 2012

RECEPCION

Ah.

Te avisé este helo luego pq el dueño  
del departamento donde me avisó alq  
en el departamento, por decir que  
no sabe si el edificio este apto, pero  
se habilitado nuevamente.

Se le informó que un profesional  
de un departamento que un inmueble  
expresó todo pudiese revisar el inmueble  
y otras revisiones que requiera de si  
el sea también apto en lo legal con el  
alq del inmueble.

Atentamente.



02391

Talca, 01 de marzo de 2010.-

Señores  
Administración General del Ministerio de Hacienda  
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de la presente vengo a comunicar a usledes que con motivo de la renovación del contrato de arrendamiento en oficina ubicada en 1 Norte 801 Oficina 304 de la ciudad de Talca, el propietario ha tomado la decisión de reajustar el canon de arriendo en 10 UF, lo cual dejaría el arriendo mensual en 25 UF.

El reajuste se aplicaría a contar del 01 de abril de 2010, junto con la renovación del contrato de arriendo.-

Atento a sus comentarios, se despide cordialmente,

  
JOSE MANUEL GAMBOA LETELIER  
CORREDDOR DE PROPIEDADES

*Revisado 11/03/2010  
JM*



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE HACIENDA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS

310265015

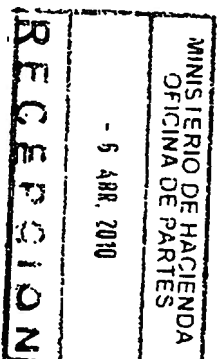
Santiago. 01 de abril 2010

Sr.  
José Manuel Zamboa Letelier  
1 Norte N°801 Oficina N°202  
TALCA.

En respuesta a su carta fechada 01 de marzo, la cual fue recibida por la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda en la ciudad de Talca, el pasado 11 de marzo de 2010, comunicamos a Ud., que esta Secretaría de Estado, en virtud de lo establecido en el contrato fechado Marzo 24 de 2005, cuya cláusula segunda establece el plazo de antelación con el cual debió notificarse la voluntad de aumentar el canon de arriendo, procedió a renovar el contrato en las condiciones pactadas en el instrumento antes señalado

No obstante, existiendo el planteamiento de su representado, en aumentar el canon de arriendo, agradeceremos tener a bien, solicitar la modificación al contrato, para estudiar dicha solicitud.

**FLAVIO CARDENAS HERRERA**  
Jefe de Abastecimientos y Contratos  
Subsecretaría del Ministerio de Hacienda



TALCA, Abril 05 de 2010.-

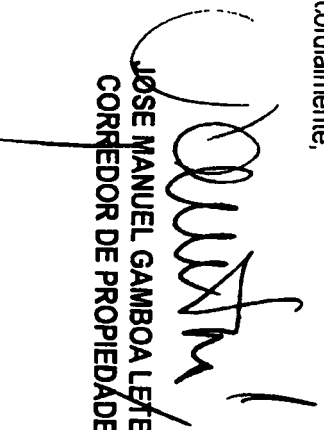
Señor  
Flavio Cardenas Herrera  
Jefe de Abastecimientos y Contratos  
Subsecretaría del Ministerio de Hacienda  
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de la presente y en respuesta a su carta de fecha 01 de abril de 2010 con referencia al aumento del canon de arriendo de oficina ubicada en Edificio Plaza Centro 1 Norte 801 Oficina 304 de Talca, vengo a exponer lo siguiente:

Con fecha 01 de marzo se envió carta para la renovación del contrato de arriendo modificando el valor del canon, la cual no llegó a su poder, en dicha carta se señala aumentar el canon de arriendo en 5 UF por lo que el nuevo monto serían 20 UF.- esta nueva renta será a contar del mes de abril del presente año. Los motivos de esta alza es debido a que el valor del arriendo esta por debajo de los valores que se manejaban en el mercado antes del terremoto, por lo que la propietaria a solicitado ajustarnos a estos valores.-

Sin otro particular le saluda cordialmente,

  
JOSÉ MANUEL GAMBOA LETELIER  
CORREDOR DE PROPIEDADES

0 2 8 7 2

**Re: Solita arriendo de Oficina**

Claudia pozo [pozopropiedades9@gmail.com]

Enviado el: jueves, 22 de abril de 2010 12:20

Para: Andrea Nuñez

---

Señora Andrea:

Me es muy grato saludarle y a la vez informar de acuerdo a e-mail recibido por usted solicitando oficina.

En estos momentos no contamos con oficinas, pero sí dentro de la próxima semana tendremos una: casa habitación central, por un valor aproximado de \$400.000.-

atenta a consultas, se despide cariñosamente,

Claudia Pozo Murga  
Pozo Propiedades  
1 Norte 880 - Of.2

Fonos: 71-224032 - Cel. 09-3261488

El 22 de abril de 2010 10:02, Andrea Nuñez <anunez@hacienda.gov.cl> escribió:

Señora Claudia Pozo:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted, para solicitar si tiene la disponibilidad en arriendo de una oficina con las siguientes condiciones: unos 60 mts cuadrados aproximadamente, con dos privados, 2 baños y posea ojala estacionamiento.....

En espera de una pronta respuesta, se despide atentamente.....

Andrea Nuñez Castillo  
Secretaría SEREMI de Hacienda  
Región del Maule  
Fono 071-224918



**RV: informe**

**Eduardo J. Vilas B. [ejvilas@gmail.com]**

Enviado el: **Jueves, 22 de abril de 2010 10:09**

Para: **Andrea Nuñez**

---

**Señora Andrea Nuñez**

En relación a la consulta de disponibilidad de oficinas de aprox. 60 m2 con 2 baños y estacionamiento, le informo que en este momento no tenemos. Pero le puedo informar que dada la situación coyuntural que estamos viviendo producto del terremoto, el canon que se está transando de este tipo de oficinas en los edificios del sector financiero es del orden de UF30.

Sin otro particular, le saluda atte.

**Eduardo José Vilas Baranda**  
Móvil: 87766 937  
E-Mail: [ejvilas@gmail.com](mailto:ejvilas@gmail.com)  
Fono: 56 (71) 22 45 45  
1 Norte N° 931 Of. N° 301,  
Edificio Portal Maule, TALCA

**RE: Solicita Arrendar Oficina**

Manuel Bascur Leiva [manuelbascur@hotmail.com]

Enviado el: Jueves, 22 de abril de 2010 9:18

Para: Andrea Nuñez

---

Srita Andrea

Respecto de lo solicitado, en estos momentos no tengo disponible ese metraje en oficinas. La unica posibilidad es una oficina de 218 m2, ubicada en el edificio Portal Maule y cuyo valor de arriendo es de 90 UF mensual, si le interesa le podria enviar fotografias

atte

**MANUEL BASCUR LEIVA**

Corredor de Propiedades y Administracion

Fono 071-217301 8-8093957

---

From: [anunez@hacienda.gov.cl](mailto:anunez@hacienda.gov.cl)

To: [manuelbascur@hotmail.com](mailto:manuelbascur@hotmail.com)

Date: Thu, 22 Apr 2010 09:19:41 -0400

Subject: Solicita Arrendar Oficina

Señor Manuel Bascur:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted, para solicitar si tiene la disponibilidad en arriendo de una oficina con las siguientes condiciones: unos 60 mts cuadrados aproximadamente, con dos privados, 2 baños y posea ojala estacionamiento.....

En espera de una pronta respuesta, se despide atentamente:....

Andrea Nuñez Castillo

Secretaria SEREMI de Hacienda

Región del Maule

Fono 071-224818